DECRETO N° 2003 /

TEMUCO, 22 NOV. 2016

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 4087 de fecha 14 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 4196 de fecha 18 de diciembre 2015, y Decreto Alcaldicio N° 97 de fecha 08 de enero de 2016, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del Programa "**Ayudas Sociales Paliativas**" para el año 2016.

3.- El Reglamento Nº 004, del 10 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.

4.- El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.

5.- El Informe Social Nº **1059** del Programa Ayudas Sociales Paliativas.

6.- Decreto Alcaldicio N° 1395 de fecha 22.08.2016, el que declara en estado de necesidad manifiesta, a doña **Marilyn Priscila Osses Palavecino, Rut N°** domiciliado en de la comuna de Temuco, a quien se le otorga ayuda social paliativa consistente en **materiales de construcción para pieza 3x6 .**

7.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo N° 4°.

8.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad de modificar el Decreto Alcaldicio citado en el Visto N° 6 del presente Decreto, debido a la cantidad de piezas de pino y la eliminación de otros materiales.

11766/5

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N° 1395 de fecha 22.08.2016, de acuerdo a lo siguiente:

DICE: 20 piezas de pino 1x8, 5 piezas de pino 2x4

DEBE DECIR: 30 piezas de pino de 1x8, 15 piezas de pino 2x4; además de eliminar la entrega de 6 piezas de pino impregnado de 2x4, y 22 piezas de pino 1x3 y 4 piezas de pino impregnado de 2x5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(s)/MCC/mpn

DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Departamento Social
- Programa Ayudas Sociales Paliativas